Dialogo de Alto Nivel sobre Migracion y Desarrollo

Gaston Chillier, Espacio Sin Fronteras y Centro de Estudios Legales y Sociales

Action theme 4: Migration governance and partnerships

Buenas tardes los y las representantes de los estados, de las agencias de Naciones Unidas y las organizaciones de migrantes y la SC presente. Soy Gaston Chillier, director ejecutivo del Centro de Estudios Legales y Sociales (organizacion de derechos humanos de Argentina) y tambien estoy representando aqui a la Red Sudamericana Espacio Sin Fronteras. Las reflexiones que voy a compartir surgen de la consulta regional de San Pablo realizada hace dos semanas.

En la actualidad, las politicas migratorias y las practicas gubernamentales que las implementan constituyen, en la mayo ria de los paises del mundo, una fuente de violaciones sistematicas y mas iva a los derechos humanos. Quizas, como ninguna otra. En gran parte esto se debe a que el paradigma que hoy gobierna estas poHticas se basa en administrar las migraciones como
una cuestion de seguridad y soberania.

La pregunta entonces para este Dialogo de Alto Nivel sobre Migracion y Desarrollo es: Es posible una paradigma distinto que se base en el respeto, proteccion y garantia de los derechos de las personas migrantes y que aborde las causas estructurales de la migracion.

Creemos que si, no solo es posible construir un paradigma diferente si no que es imperativo hacerlo. Las politicas y legislaciones migratorias bajo este paradigm deben guiarse por:

- EI reconocimiento del derecho a emigrar, inmigrar y retornar
- EI principio de no discriminacion
- La no criminalizacion de la migracion

Existen hoy politicas publicas nacionales y locales que demuestran que es una meta alcanzable.

Diversas legislaciones en America Latina han comenzado a incorporar la perspectiva de derechos como nucleo de las politicas migratorias.

La experiencia argentina refleja que el cambio de paradigma es factible. La normativa impuesta por la dictadura militar que contenia por ejemplo la atribucion de detener personas y expulsarlas sin ningun tipo de control legal o judicial, la obligacion de todo funcionario publico de denunciar la presencia de migrantes irregulares y planteaba restricciones sustanciales a derechos esenciales como la salud y la educacion fue reemplazada por una nueva legislacion que reconoce:

a. derecho a migrar y la facilitacion de la regularizacion migratoria.
b. la igualdad en el acceso a los derechos sociales.
c. aunque mantiene la facultad de detener, consagra garantfas del debido proceso para las situaciones de detencion.
d. Contempla la limitacion y control de las expulsiones.
e. Regula ampliamente el acceso a la justicia.
f. Impone la obligacion a los organismos del estado de revisar todas las normas y poHticas para garantizar que no haya distincion en el acceso a derechos basad a en la nacionalidad

Esta experiencia no es la unica. Otras legislaciones de la region, tales como las de Bolivia, Uruguay y Venezuela, contemplan al menos algunos de estos aspectos de manera similar. Actualmente, esta en pleno debate la reforma migratoria en Brasil que, dada la importancia estrategica que tiene en la region, anhelamos se sume a esta tendencia.

La construccion incipiente de este paradigma a niveles nacionales, encuentra su correlato en interesantes desarrollos a nivel regional tales como el acuerdo de libre circulacion entre residentes de Estados del Mercosur y Estados asociados.

Los organos de proteccion de derechos humanos de la region tambien estan realizando importantes contribuciones en el desarrollo de estandares que permiten ampliar el alcance de los derechos de las personas migrantes. Este desarrollo se ve respaldado por recientes iniciativas de estados de la region (en este caso, los que conforman el MERCOSUR) que han impulsado ante estos organos la necesidad de estandares espec!ficos en el campo de los derechos de los ninos migrantes.

A nivel internacional, la gran mayoria de los estado de la region ha asumido nuevos compromisos internacionales que recogen este paradigma, a partir por ejemplo de la ratificacion de la Convencion de Naciones Unidas de Trabajadores Migrantes y sus familias y diversas convenios de la Organizacion Internacional del Trabajo.

Estos avances en las politicas y legislaciones en Sudamerica, asi como en las acciones a nivel regional e internacional son el resultado de un proceso virtuoso de articulacion entre los gobiernos, organizaciones de migrantes, de derechos humanos y movimientos sociales. Por esta razon, resulta esencial la institucionalizacion a niveles nacional, regional e internacional, de espacios de participacion de la sociedad civil para el diseno, monitoreo y evaluacion de pollticas publicas en materia migratoria.

Este dialogo de alto nivel debe significar un punto de inflexion en la vida de las personas migrantes que contribuya a poner fin a los sufrimientos diarios de millones de personas en todo el mundo. Para empezar a transitar ese camino, es imperativo que el Dialogo concluya con un plan de accion que defina concretamente los pasos a seguir para abandonar el paradigma actual, cuyo fracaso es evidente, por otro que tenga en su centro el respeto de la dignidad humana.